



Trabajamos con
convicción.
servimos con
corazón

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026

Señor

ANÓNIMO POR SEGURIDAD

Asunto: Respuesta a queja anónima formal interpuesta por correo electrónico el 11 de marzo del 2026

En referencia al Subcomité de Análisis de PQRSCF realizado el 24 de marzo de 2026, y una vez analizado el contenido de la solicitud, se evidenció que los hechos descritos corresponde a una situación de carácter personal y de convivencia entre particulares. En consecuencia, su conocimiento, seguimiento y eventual intervención corresponde a otras autoridades, tales como la Inspección de Policía, la administración de la copropiedad o, de ser el caso, las autoridades judiciales.

En este sentido, es importante precisar que esta entidad no cuenta con competencia para adelantar actuaciones administrativas o sancionatorias frente a este tipo de conflictos de naturaleza vecinal, por lo cual su capacidad de intervención es limitada.

No obstante, lo anterior, y en el marco de nuestras competencias, se llevó a cabo un espacio de diálogo con la funcionaria mencionada, en el cual se abordaron de manera general las situaciones expuestas. En dicho espacio se reiteró la importancia de mantener conductas acordes con los principios de respeto, convivencia pacífica y buen trato, tanto en el entorno laboral como en el ámbito personal, promoviendo relaciones armónicas con su comunidad.

Finalmente, se recomienda de manera respetuosa acudir y dar continuidad al trámite ante las autoridades competentes para este tipo de situaciones, como la Inspección de Policía o la administración del conjunto residencial, quienes cuentan con las facultades legales para conocer, evaluar y adoptar las medidas correspondientes frente a posibles perturbaciones a la convivencia.

Agradecemos la información suministrada y reiteramos nuestro compromiso con el respeto de los derechos y el adecuado comportamiento de los servidores públicos en todos los ámbitos.

Atentamente,

Mayor SANDRA MILENA TORO VILLA
Subdirectora Operativa (E)

Elaboró: Abog. JUAN CARLOS GARZÓN PARDO
funcionario grupo atención al ciudadano

Revisó: Abog. FRANCISCO GONZÁLEZ BOTE CO
Asesor Jurídico Subdirección Operativa